



ACUERDO DEL PLENO 041/2024

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veintiocho** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. ERICK OMAR CHÁVEZ BARRAZA**, Secretario de Estudio y Cuenta, cubriendo por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Segunda Sala, conforme al oficio **TJABCS/SGA/00491/2024**, de fecha seis de agosto del dos mil veinticuatro, ordenado en el Acuerdo del Pleno número **028/2024** y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración, ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 9 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el siguiente acuerdo con base en los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos aprobado en el Acuerdo del Pleno **008/2024** de fecha 31 de enero de 2024, por la cantidad de **\$57,398.37 (Cincuenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 37/100 M.N.)** mediante traspasos para solventar las necesidades para el cierre del ejercicio 2024, como a continuación se detalla:

1. **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**– Aumento por la cantidad de **\$19,793.77 (Diecinueve mil setecientos noventa y tres pesos 77/100 M.N.)** en la partida **2211 Productos alimenticios.**



Una disminución de \$12,620.10 (Doce mil seiscientos veinte pesos 10/100 M.N.); en la partida 2711 Vestuario y Uniformes la cantidad de \$2,620.10 (Dos mil seiscientos veinte pesos 10/100 M.N.), en la partida 2931 Refacciones y accesorio de mobiliario y equipo, la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

2. **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.**- Aumento por la cantidad de \$16,614.40 (Dieciséis mil seiscientos catorce pesos 40/100 M.N.) como a continuación se detalla: En la partida 3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles, la cantidad \$5,478.40 (Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.). En la partida 3521 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario la cantidad de \$11,136.00 (Once mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

Una disminución de \$23,788.07 (Veintitrés mil setecientos ochenta y ocho pesos 07/100 M.N.) en las partidas que a continuación se detalla: En la partida 3711 pasajes la cantidad de \$16,730.90 (Dieciséis mil setecientos treinta pesos 90/100 M.N.), en la partida 3791 otros servicios de traslado por la cantidad de \$7,057.17 (Siete mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

3. **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**- Aumentos por la cantidad de \$20,990.20 (Veinte mil novecientos noventa pesos 20/100 M.N.); en la partida 5151 Equipo de cómputo y tecnologías.

Una disminución de por la cantidad de \$20,990.20 (Veinte mil novecientos noventa pesos 20/100 M.N.); en la partida 5111 Muebles de oficina y Estanterías.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



Aprobado en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintiocho** del mes de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **041/2024**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, Secretario de Estudio y Cuenta, cubriendo por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Segunda Sala LIC. ERICK OMAR CHÁVEZ BARRAZA y la Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente

adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. ERICK OMAR CHÁVEZ
BARRAZA.**

Secretario de Estudio y Cuenta,
cubriendo por ausencia y falta
definitiva de Magistrado adscrito a la
Segunda Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

